



## Asamblea General

Distr. limitada  
10 de noviembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo tercer período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 93 d) del programa

**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional:  
reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación  
económica internacional para el desarrollo mediante la asociación**

**Indonesia\* : proyecto de resolución**

### **Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, y 52/186, de 18 de diciembre de 1997,

*Tomando nota* de la aprobación del Programa de Desarrollo<sup>1</sup> y las disposiciones pertinentes sobre su seguimiento y aplicación, así como de la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo de modo que se logre la aplicación eficaz del Programa,

*Expresando* satisfacción por la celebración del primer diálogo de alto nivel sobre el tema de las repercusiones sociales y económicas de la mundialización y la interdependencia y sus consecuencias de política, celebrado el 17 y 18 de septiembre de 1998,

1. *Reafirma* la necesidad permanente de fortalecer el diálogo constructivo y la verdadera asociación con objeto de seguir promoviendo la cooperación económica internacional para el desarrollo;

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

<sup>1</sup> Resolución 51/240.

2. *Reafirma también* que ese diálogo debe efectuarse en respuesta a los imperativos del interés y el beneficio mutuos, la verdadera interdependencia, las responsabilidades comunes y la asociación para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, así como para mejorar el entorno económico internacional de manera que favorezca dicho desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe fortalecer sus actividades a fin de facilitar ese diálogo;

3. *Decide* celebrar bienalmente una reunión sobre la reanudación del diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación en el seno de la Asamblea General para impulsar la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo y decide asimismo que el tema, el momento, la duración, los resultados y las modalidades del segundo diálogo de alto nivel se decidirán por medio del proceso intergubernamental en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General;

4. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con los gobiernos, todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales competentes, proponga temas para la promoción de la cooperación económica internacional para el desarrollo para el segundo diálogo de alto nivel a fin de que la Asamblea General lo examine en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema que corresponda, el subtema titulado “Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”.